

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	47 pesetas
Seis meses.....	25 "
Tres id.	13 "

Ejemplar: 0,50 pesetas.—Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 "
Tres id.	14 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Por interesarlo el Delegado Provincial de la Sociedad de Autores, se reitera la Circular inserta en el B. O. de la provincia, núm. 108, del día 11 de mayo de 1940, que dice lo que sigue:

«Por la presente recuerdo a los Empresarios de Teatros, Cines, Circos, Music-halls, Dancings-Cafés, Bailes, etc., la obligación ineludible que tienen de abonar los derechos de autor a los Representantes de la Sociedad General de Autores, y encargo a los Alcaldes y Agentes de mi Autoridad, vigilen el exacto cumplimiento de lo interesado, dándome cuenta de los infractores de esta obligación, que no solo perjudican los legítimos intereses de los Autores, sino también los del nuevo Estado.»

Al mismo tiempo, se ordena a los Sres Alcaldes que informen a la Delegación Provincial de la Sociedad General de Autores, sobre las noticias que les fueran interesadas por la misma, relacionadas con el derecho de Autor.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 18 noviembre de 1943.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 5 de noviembre de 1943.

Conceder la jubilación a los Peones camineros Donato Balbás Beltrán y Salvador Marquín Murga.

Significar al Sr. Director Nacional de la Entronización del Sagrado Corazón de Jesús que esta Diputación lamenta sinceramente no disponer de consignación alguna para la concesión del apoyo económico que solicita.

Que sea recluída en el Manicomio provincial de Valladolid la religiosa Sor María Cristóbal Dolores Chico, de Valtiendas (Segovia).

Que pasen a ocupar el número

correspondiente en el turno general de admisiones los expedientes sobre admisión en la Casa de Caridad de Luisa Pérez González de Bisjueces; Vicente Basurto Peraita, de Barbadillo del Pez, y Eutiquio y Fidela Sanz Aliende, de Palazuelos de Trespaderne.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos vecinales a D. Vicente María Ayuso, de Palacios de la Sierra, y D. Gerardo García Cuasante, de Ibeas de Juarros.

Aprobar la liquidación de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera de Aranda de Duero a Torresandino, en sus kilómetros 1 al 7, ambos inclusive.

Significar a la Junta vecinal de Cilleruelo de Bezana que la Diputación sigue realizando gestiones para conseguir la instalación del servicio telefónico en la provincia.

Someter a la Ponencia de Agricultura, a fin de que lo informe, la propuesta del Sr. Jefe del Servicio Pecuario, sobre replanteo de frutales en el Campo práctico de Agricultura.

Aceptar la renuncia de D. Aurelio Eiroa Climent a la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Miranda.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual y varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada del Balance de comprobación y Saldo que presenta la Intervención con referencia al día 30 de octubre último y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.

Agradecer la invitación del Ayuntamiento de Sasamón, al acto de la bendición de la Casa Consistorial de aquella villa, que tendrá lugar el día 8 del actual.

Consignar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Capellán jubilado de los Establecimientos de Beneficencia don Mariano Herrero, y trasladar el pésame a la familia.

Burgos 5 de noviembre de 1943. —El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario, Antonio Marfínez Díaz.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

Anuncio

Aprobado por la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria, en sesión celebrada el día 19 del corriente, el Presupuesto de dicho Organismo para el año de 1944, queda expuesto al público por término de diez días al objeto de que los Ayuntamientos y demás interesados a quienes afecta, puedan examinarlo y producir ante esta Mancomunidad las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo señalado, que empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Burgos 19 de noviembre de 1943. —El Delegado de Hacienda, Presidente, Enrique Fernández.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de notificación.

En el Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Burgos y mi Secretaría, penden autos de menor cuantía, promovidos por D. Augusto Gutiérrez Velasco, contra D. Joaquín Beltrán Royo, sobre pago de pesetas, en los cuales se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento, y parte dispositiva del tenor siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. El señor D. Jacinto García Monge y Martín, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Augusto Gutiérrez Velasco, mayor de edad, casado, empleado y comerciante, y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Máximo Nebreda y defendido por el Letrado D. Pedro Alfaro; y de la otra, como demandado, D. Joaquín Beltrán Royo, mayor de edad, industrial y vecino de Castellón de la Plana, en rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Joaquín Beltrán Royo, a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague al

demandante D. Augusto Gutiérrez Velasco, la cantidad de tres mil quinientas cinco pesetas setenta y cinco céntimos, de principal reclamado, intereses legales, a razón del cuatro por ciento anual, desde la presentación de la demanda hasta el completo pago, e imponiéndole, asimismo, las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto García-Monge y Martín.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, el mismo día de su fecha.—Burgos, diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Doy fe.—Ante mí, Lic. Emiliano Corral.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación, en forma, al demandado D. Joaquín Beltrán Royo, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, que firmo en Burgos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial, Lic. Emiliano Corral.

D. Jacinto García-Monge y Martín, Juez de Instrucción de Burgos,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 855 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Segundo García González, de 39 años, hijo de Segundo y de Gregoria, casado, natural y vecino de Burgos, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 462 del año 1942 instruyo para el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser ha-

bido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en Burgos a 18 de noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Jacinto García-Monge y Martín.—El Secretario Judicial, Lic. Emiliano Corral.

Aranda de Duero.

Requisitoria.

Patricio Moreno Paredero, de 38 años de edad, hijo de Antonio y de Filomena, natural de Madrid, partido judicial de Madrid, provincia de idem, de estado casado, profesión ambulante, vecino de León, cuyo último domicilio se ignora, procesado en sumario número 124 de 1936, sobre robo de un macho; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero al objeto de ingresar en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero 19 de noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Valeriano Valiente.—El Secretario judicial, Angel Viejo.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Instalaciones eléctricas.

D. Félix de Gregorio Villota, Director General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., domiciliada en Madrid, Torija 9, en nombre y representación de la misma, solicita la concesión necesaria para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica desde la Central hidráulica de Quintanilla Escalada a la explotación de Arenas Petrolíferas de Rampalay.

La línea que parte de la Central de Quintanilla Escalada, consta de nueve alineaciones con una longitud total de 9.190 metros, terminando en los centros de transformación de baja tensión, situados en la explotación de Arenas de Rampalay. Afecta a los términos municipales de Escalada, Turzo, Callejones y Villanueva de Rampalay.

La tensión de servicio es la de 13.200 voltios, la potencia a transportar de 350 kva. Los conductores serán de cobre electrolítico y los apoyos de madera, con altura suficiente para que el hilo más bajo quede a una altura del suelo superior a seis metros.

Los cruzamientos con las vías de comunicación se ejecutarán conforme a las disposiciones vigentes.

La Compañía peticionaria no solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular afectados por el trazado de la línea de transporte.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserta el anuncio, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportu-

nas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afecta la línea.

Burgos 15 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

D. Juan José García Berzosa, vecino de Aranda de Duero, como Gerente de la Sociedad García y Compañía, solicita la concesión necesaria para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica, desde la fábrica de harinas de «La Luisita», propiedad de la Sociedad peticionaria, y situada en Aranda de Duero, hasta la línea de circunvalación de «Electra de Burgos, S. A.» en dicho pueblo.

La energía eléctrica transportada se empleará en suplir las deficiencias del mercado eléctrico que abastece la Sociedad peticionaria, con su central de Vadocondes.

La línea que se proyecta comprende una sola alineación, de muy corta longitud, desarrollándose por terrenos de propiedad particular y cruzando el canal de La Nava, la línea telefónica y la carretera de Madrid a Irún.

La potencia a transportar es de 200 K. V. A., en línea aérea, a 13.200 voltios. Los conductores serán de cobre electrolítico y los apoyos de madera, con la altura suficiente para que el hilo más bajo quede a una altura del suelo superior a seis metros.

Los cruces con las vías de comunicación y otras líneas, tanto de energía eléctrica como telegráficas y telefónicas, se ejecutarán conforme a las disposiciones vigentes.

La Sociedad peticionaria no solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular afectados por el trazado de la referida línea de transporte.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de 30 días, a contar de la fecha de este periódico oficial, en que se inserta el anuncio, para que los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afecta la línea.

Burgos, 15 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons

Delegación de Industria de Burgos

Nuevas Industrias.—Grupo 1.º Apartado B)

Resolución del expediente núm. 1203.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia suscrita por la firma «García y Compañía», S. L., vecino de Burgos en solicitud de autorización para el perfeccionamiento de su industria de curtidos, sita en Burgos, calle Capiscol.

Resultando que en el expediente en cuestión se han cumplido los preceptos que señalan el Decreto de 8 de septiembre de 1939 y Orden de 12 del mismo mes que re-

gulan las instalaciones de nuevas industrias y ampliación o modificación de las existentes,

He acordado autorizar a la firma «García y Compañía, S. L.» vecino de Burgos, para perfeccionar su industria de curtidos, instalando: un cilindro de presión, una máquina de medir; una máquina de desvenar; una máquina de dividir; una máquina de abrillantar; una máquina de ablandar, una máquina de escurrir; una máquina de troquelar; dos bombos de curfición vegetal, y seis motores eléctricos, sita en Burgos calle de El Capiscol bajo las condiciones generales siguientes:

1.ª La presente autorización es solo válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª Una vez terminada la instalación de la industria solicitada, el interesado lo comunicará a esta Delegación de Industria, para proceder a la extensión del correspondiente acta de reconocimiento y autorización de su funcionamiento.

4.ª No podrán realizarse modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados o traspasos de la misma que no sean previamente autorizados por esta Delegación.

5.ª La puesta en marcha de esta industria se verificará en el plazo máximo de cuatro meses, pasado el cual sin haberle efectuado, quedará anulada la presente autorización.

6.ª La presente autorización no implica aumento alguno de los cupos de primeras materias ya asignados.

Burgos 13 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Agrupación forzosa del partido de Castrojeriz.

Por la presente se convoca a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que integran esta Agrupación forzosa, para que concurran el día 30 del actual a la casa consistorial de esta villa, con el objeto de celebrar sesión de aprobación del presupuesto de atenciones de justicia del partido, para el ejercicio de 1944.

La sesión tendrá lugar en primera convocatoria, a las doce horas del día antes indicado, y si no se reuniese número suficiente de representantes del partido, se celebrará en segunda convocatoria media hora después.

Se recuerda a los Sres. Alcaldes la obligación de asistir, a tenor de la Orden del Ministerio de lo Gobernación de 13 de septiembre último, y de satisfacer las cuotas del ejercicio, los que ya no hubieren efectuado.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Castrojeriz 19 de noviembre de 1943.—El Alcalde Presidente, Félix Martínez.

Parque de Intendencia de Burgos

Necesitando este Parque y sus Depósitos de Bilbao, Logroño, Palencia, Pamplona y Santander, para

sus atenciones, la adquisición, por gestión directa, de paja empacada, leña, levadura, carbón vegetal, antracita, peja larga, hulla y sal, se invita a la presentación de ofertas hasta las diez horas del día 11 de diciembre próximo.

En el tablón de anuncios del Establecimiento se indican cantidades y condiciones.

Burgos 20 de noviembre de 1943. El Teniente Coronel, Director, Angel Goicoechea.

ANUNCIOS PARTICULARES

Electra de Burgos, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a las doce y media de la mañana del día 2 de diciembre próximo, en el domicilio social, Plaza de Alonso Marín, número 12, para tratar de los siguientes extremos:

1.º Aprobación del acta correspondiente a la última Junta general ordinaria.

2.º Aumento de capital social.

3.º Modificación de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta habrán de solicitar con cuarenta y ocho horas de antelación, en la Dirección de la Sociedad, papeleta de asistencia, mediante presentación de los títulos que posean o del resguardo de su depósito en un Banco o Establecimiento de Crédito (Art. 18).

Se recuerda que los accionistas no podrán estar representados en las Juntas por los que no lo sean. Las representaciones se conferirán por escritura pública o por carta, o se acreditarán con la presentación del resguardo de las acciones a nombre del representante. (Artículo 19).

De no concurrir en esta primera convocatoria la representación de capital necesaria, de acuerdo con el artículo 168 del Código de Comercio, se reunirá la Junta general extraordinaria, a las cuatro de la tarde del mismo día, para tratar de los mismos extremos arriba apuntados.

Burgos 20 de noviembre de 1943. —El Presidente, Julio de Arteche y Villabaso.—P. O.—El Director Gerente, Miguel Castro Jarrín.

2-2

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres.

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 1311

8

Extravío de un perro seter lavarán, blanco y manchado de negro, que atiende por «Rin».

Se gratificará a quien lo devuelva o dé informes a su dueño señor Udaeta, en Héroes del Alcázar, número 1, Burgos.